

**ASUNTO: adecuación a las observaciones realizadas en el informe de la Intervención Delegada en la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, en relación con la «Propuesta de Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, en concepto de subvención, para contribuir a la financiación de los gastos de ejecución del proyecto de innovación Guardabosc, dirigidas a los centros educativos de titularidad pública distinta de la Generalitat o de titularidad privada, sostenidos con fondos públicos»**

En relación con «Propuesta de Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, en concepto de subvención, para contribuir a la financiación de los gastos de ejecución del proyecto de innovación Guardabosc, dirigidas a los centros educativos de titularidad pública distinta de la Generalitat o de titularidad privada, sostenidos con fondos públicos», se informa de lo siguiente:

PRIMERO.- La base duodécima de la propuesta de resolución, en su punto 4, recogía, entre otros documentos integrantes de la cuenta justificativa simplificada, una memoria de actuación justificativa del cumplimiento del proyecto Guardabosc, la cual debería contener «indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, con el contenido que especifique la respectiva convocatoria».

El informe de fecha 23/09/2025 de la Intervención Delegada en la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo señala en sus observaciones lo siguiente: «En la base duodécima, punto 4.a), se traslada a la convocatoria la regulación del contenido de la memoria de actuación, cuando la forma de justificación debe establecerse en las bases, de acuerdo con el artículo 165.2.i) de la Ley 1/2015».

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165.2.i) de la Ley 1/2015, el texto de la propuesta se modifica por el siguiente:

«a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento del proyecto Guardabosc, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, con el contenido que se especifica a continuación:

- Relación de profesorado que haya desarrollado las actuaciones del proyecto Guardabosc.
- Objetivos conseguidos, aspectos positivos y propuestas de mejora.
- Valoración de la convocatoria del proyecto Guardabosc y de su implementación en el centro.
- Enlace al apartado destinado a proyectos de la página web del centro en la que se recojan las evidencias visuales y gráficas de la participación».

SEGUNDO.- Se informa que, de conformidad con la observación realizada por la Intervención Delegada relativa a la posibilidad de subvencionar los impuestos indirectos, el modelo normalizado elaborado para relacionar los gastos de la actividad desglosa, entre otros, los siguientes conceptos: base imponible, IVA e importe total.

TERCERO.- Se han modificado los documentos editables de la «Resolución de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, en concepto de subvención, para contribuir a la financiación de los gastos de ejecución del proyecto de innovación Guardabosc, dirigidas a los centros educativos de titularidad pública distinta de la Generalitat o de titularidad privada, sostenidos con fondos públicos» a efectos de reflejar las modificaciones a las que se refiere el punto 1 anterior.



Y para que se tome conocimiento a los efectos oportunos.

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA